

DECRETO 1188 DE 2000

(junio 28)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para aceptar la beca otorgada por un organismos internacional.

El Presidente de la república de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Centro Europeo para la Formación de Estadísticos de Países en Desarrollo CESD-Madrid, mediante Fax No. 00-5712223011 de fecha 7 de junio del 2000, informó que fue otorgada beca a un funcionario del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, con el propósito de asistir al “Seminario sobre Estadísticas de Turismo”, a realizarse en Santo Domingo (República Dominicana), entre el 3 y el 7 de julio del año en curso;

Que para asistir al citado seminario, se designó a la doctora Hilda Esperanza Ortiz Benavides, Profesional Especializado Código 3010 Grado 16 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, quien devenga una asignación básica mensual de \$1.293.291.00;

Que la funcionaria designada requiere autorización para aceptar la beca otorgada por el Centro Europeo para la Formación de Estadísticos de Países en Desarrollo CESD, Madrid, que incluye el suministro de pasajes aéreos de ida y vuelta, una dieta complementaria de 32 euros diarios por participante y un seguro médico que cubrirá a los asistentes durante su permanencia en el seminario;

Que de conformidad con el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia: “Los

servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a la doctora Hilda Esperanza Ortiz Benavides, Profesional Especializado Código 3010 Grado 16 funcionaria del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, identificada con cédula de ciudadanía número 41517575 de Bogotá, para aceptar del Centro Europeo para la Formación de Estadísticos de Países en Desarrollo CESD, Madrid, una beca que incluye el suministro de pasajes aéreos de ida y vuelta, una dieta complementaria de 32 euros diarios por participante y un seguro médico que cubrirá a los asistentes durante su permanencia en el seminario “Seminario sobre Estadística de Turismo”, a realizarse en Santo Domingo (República Dominicana), entre el 3 y el 7 de julio del año en curso.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 28 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística,

Mario René Verswyvel Villamizar